

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que, para error involuntario se fijó fecha para celebrar audiencia dentro del presente proceso para el día 20 de marzo de 2023, fecha que corresponde a un festivo, día inhábil. Sírvase proveer. Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO-026-S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se hace necesario corregir la fecha programada en auto inmediatamente anterior, por lo que dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizará el día **martes veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2.023) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, a través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(Firma Electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **06 DE FEBRERO DE 2.023.**

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd796a92fb940a6f84df0b6b2b9fe34798b58e728bb772733c2edc1e2f99e9e0**

Documento generado en 03/02/2023 01:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>